Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

USHUAIA, 22 JUL 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 288/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 870.000,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 280/2022, se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa Nº 102/2022, se aprobaron las Condiciones Generales y Particulares del Pedido de Cotización N° 102/2022.

Que conforme los argumentos expuestos por la Responsable del Sector, Compras y Gestión de Pagos, sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. Juan Martin ESCOBRAS GAMBOA – DNI N° 25.170.184, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación solicitada en pedido de cotización y por resultar conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 102/2022 con la firma unipersonal del Sr. Juan Martin ESCOBRAS GAMBOA – DNI N° 25.170.184, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 870.000,00.-), por la contratación del servicio de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial, por el término de un (01) año.

Que se cuenta con crédito presupuestario, imputándose las partidas presupuestarias 2.3.1., 2.5.8., 3.5.2 y 3.9.9. de la UGG 2605UG y U.G.C. 2600 del ejercicio económico 2022 y 2023 en las sumas pertinentes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 01/2020.

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa N° 102/2022 con la firma unipersonal del Sr. Juan Martin ESCOBRAS GAMBOA – DNI N° 25.170.184, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 870.000,00.-), para la contratación del servicio de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial, por el término de un (01) año. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.3.1., 2.5.8., 3.5.2 y 3.9.9. de la UGG 2605UG y U.G.C. 2600 del ejercicio económico 2022 y 2023 en las sumas pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 357 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.